



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Dirección Nacional de Cedulación

Jueves, 05 de junio de 2025

DNC: 0718-2025

Comité de Compras y Contrataciones

Presidente: Luis A. Mora Guzmán

Miembros:

- Bilbania Batista
- José Cuello de la Cruz
- Joel Lantigua Peralta
- Denny E. Díaz Mordán
- Luis Rafael Vilchez Marranzini



Asunto: Solicitud de gestión de requerimiento de información técnica sobre personal propuesto y acreditación de experiencias de los consorcios participantes.

Referencia: Proceso de Licitación Internacional JCE-CCC-LPI-2024-0001 – Contratación del servicio para la Renovación de la Cédula de Identidad y Electoral (CIE).

Distinguidos miembros del Comité:

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes en el marco del proceso de licitación JCE-CCC-LPI-2024-0001, a los fines de solicitar su colaboración para canalizar requerimientos técnicos complementarios dirigidos a los consorcios oferentes, específicamente respecto a la verificación de las experiencias presentadas y del personal propuesto en sus ofertas técnicas.

El objetivo de esta solicitud es organizar, verificar y validar de manera objetiva, oportuna y eficiente la información remitida por los oferentes, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, sin que esta solicitud implique modificación, sustitución o mejora de las propuestas técnicas originalmente presentadas. Esta verificación constituye un elemento clave para la evaluación técnica en curso.



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419
FO05 (PRO-SGI-001)06

JR
D
A
d
u.
all
A



A continuación, se detallan los requerimientos específicos para la presentación estructurada y validada de la información correspondiente:

VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Tomando en consideración el literal d) de la sección 3.1.6.1 Resumen Ejecutivo del Pliego de Condiciones, el cual establece:

“d) Curriculum del personal técnico certificado en tecnología de impresión de tarjetas de identidad localmente durante la vigencia del contrato para supervisión de la calidad de la impresión en todos los centros de impresión de cédulas. Se deben incluir las certificaciones correspondientes. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe aportar el Curriculum Vitae del candidato, así como detallar las experiencias de la persona propuesta en una de las empresas del consorcio.”

En coherencia con lo anterior, validando la documentación provista por el oferente, no fue posible correlacionar en las hojas de vida del personal técnico propuesto, la relación laboral y/o contractual con el oferente, por lo que, con el propósito de completar la validación de este requisito, se solicita lo siguiente:

1. Al consorcio ID SECURE IDS:

Remitir la siguiente documentación complementaria (según corresponda y disponibilidad):

- Contrato(s) de trabajo vigente(s) de los dos técnicos propuestos.
- Constancias o registros de nómina.
- Otros documentos oficiales que acrediten dicha relación laboral y/o contractual.



J.R.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



2. Al Consorcio CÉDULA 4.0 RD:

- a) Indicar con precisión en qué parte de la propuesta técnica se encuentran los certificados de los tres técnicos propuestos, en caso de que hayan sido incluidos en el expediente; o bien,
- b) Remitir formalmente las certificaciones correspondientes de estos donde se acrediten la formación requerida en tecnología de impresión.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS ACREDITADAS

Tomando en consideración en el requisito 3.3.1, del Pliego de Condiciones, el cual establece:

“Más de una (1) experiencia, en distintos clientes y países, en cédulas digital o identidades móviles (Mobile ID). Solo serán válidos contratos de al menos proyectos de 100,000 cédulas en total, dentro de los últimos 5 años a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Al menos una de las referencias debe ser ISO 18013-5.”

En coherencia con lo anterior, y con el propósito de completar la validación de este requisito, se solicita a los Consorcios **EMDOC, ID SECURE IDS y CEDULA 4.0 RD**, aportar, de manera específica, la siguiente información:

- a) Identificar la solución Mobile ID (nombre comercial y versión, si corresponde) que el Consorcio o sus empresas integrantes hayan implementado en cada una de las previamente experiencias acreditadas en su propuesta técnica y que hayan sido declaradas como conformes con la norma ISO 18013-5.
- b) Aportar documentación técnica y/o certificación que acredite dicha conformidad con ISO 18013-5, la cual podrá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - Certificado emitido por organismo acreditado.
 - Informe de evaluación de conformidad.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J.R.', 'D.', 'P.', 'Y.', 'C.M.', and 'D.'].



Dirección Nacional de Cedulación

- Declaración formal del fabricante, respaldada por documentación técnica que demuestre el cumplimiento de los requisitos de la norma.

ACLARACIÓN SOBRE TITULARIDAD Y DESARROLLO DE LA SOLUCIÓN PKI

Tomando en consideración lo establecido en la sección 5.4.5-Plantilla para Evaluación:

“El oferente presta directamente (sin contratar a terceros) los servicios de desarrollador de PKI, fabricante de tarjetas electrónicas y proveedor de servicios.”

A lo cual, como resultado de la respuesta a la consulta 16 del grupo 3, durante el proceso de preguntas y aclaraciones, se añadió:

“El oferente debe ser fabricante de la PKI y fabricante de los sistemas para la generación de la firma del ciudadano para obtener la puntuación completa.”

En coherencia con lo anterior, y con el propósito de completar la validación de este requisito, se solicita al Consorcio **EMDOC** lo siguiente:

- a) Remitir documentación que acredite de manera expresa que el Consorcio, o alguna de sus empresas integrantes:
 - Actúa como fabricante o desarrollador propietario de los componentes de la solución PKI ofertada y del conjunto de sistemas que serán utilizados para la generación de la firma del ciudadano, y/o
 - posee los derechos de uso plenos y suficientes sobre dichos componentes y sistemas, que le permitan su utilización, integración, mantenimiento y evolución en el marco del contrato.

J.R.
A
A
A
A





Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Dirección Nacional de Cedulación

Atentamente,

Por el Comité Técnico de Evaluación,


Américo Rodríguez
Director Nacional de Cedulación




Ceira Mereje
Sub-Directora Planificación y
Desarrollo 9/6/2025


Luis Mariano Matos
Director Nacional del Registro
Electoral


Víctor Antonio Díaz
Gestor administrativo del Comité de
Licitaciones


José Benbunan
Consultor OACI


Johnny Rivera
Director Nacional de Informática


Danny Marcelino Reyes
Sub-Director Comisión de
Tecnología


Neftalí Parra
Asesor legal del Comité de
Licitaciones


José Sancho
Consultor OACI